

APUNTES ENERO 2018

EDUCACIÓN

1.- Oposiciones a Maestros.-

El 9 de enero, el Consejo Escolar del Estado debatió el contenido del Real Decreto ley que contiene los criterios para aprobar las oposiciones a profesores.

Este documento fue analizado el 20 de diciembre por la Conferencia Sectorial de Educación siendo rechazado por las Comunidades Autónomas gobernadas por los socialistas. También manifestaron públicamente su rechazo UGT, CCOO y CSIF.

Este borrador contó ya con un informe jurídico del Consejo Escolar. Cabe señalar también que la negociación del Pacto por la Educación se retomará el 16 de enero en la Subcomisión del Congreso.

2.- Los superdotados se quejan.-

En el curso 2015-2016, en los centros había 23.745 alumnos con altas capacidades. Estos alumnos reciben una escasa atención educativa, según la Asociación Española para Superdotados y con Talento (AEST).

La LOMCE considera a estos alumnos “con necesidad específica de apoyo”

3.- Madrid: primer pacto sectorial en una década.-

El 9 de enero, las organizaciones sindicales CCOO, ANPE, CSIF, UGT y la Presidenta Regional, firmaron un acuerdo para – en palabras de la Presidenta – ayudar a avanzar en la educación pública.

El acuerdo prevé una inversión de 855 millones de euros hasta 2020, de los cuales la mitad se van a dedicar a aumentar y mejorar las plantillas docentes: habrá 2800 nuevos profesores contratados de los cuales 500 se dedicarán, a jornada completa, a atender a los niños con necesidades educativas especiales.

Otras medidas son:

- Los profesores contarán con una subida de los sexenios del 10 % anual hasta 2021.
- Se regularizará el pago de julio y agosto a los interinos que hayan trabajado más de 9 meses durante el curso escolar.
- Se aumentarán los permisos relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Las bajas laborales se cubrirán desde el primer día.
- Se igualará al profesorado con el de otras comunidades, tanto en mejoras retributivas como en formación continua.

¿Negociará la Presidenta para la enseñanza de iniciativa social algún acuerdo? ¿O sólo piensa en la pública?

4.- MIR para acceder a la docencia.-

El Ministro de Educación anunció el 27 de enero que el Gobierno impulsará un nuevo sistema de acceso a la función docente que funcionará como un MIR pero en el ámbito educativo.

Este programa, según el Ministro, durará dos años y servirá para que los futuros profesionales puedan “trabajar todas y cada una de las funciones asociadas a la docencia”.

En concreto: Una vez superada la formación inicial (grado y máster de profesorado) los futuros docentes realizarán una prueba selectiva que evalúe los conocimientos de la especialidad, así como otros aspectos relacionados con la organización curricular y escolar, la gestión de centros educativos y la administración y legislación educativa.

Superada esta fase formativa con evaluación positiva habrá una segunda prueba práctica (oposición) que tendrá como objetivo comprobar la aptitud pedagógica.

Objetivos: Prestigiar la función docente, permitir el acceso a los mejores, establecer un sistema estable, permanente y previsible y basarse en los principios de mérito y capacidad.

5.- Pacto por la Educación: última propuesta de negociación.-

El 30 de enero se abordó la financiación necesaria para que las medidas que se acuerden puedan aplicarse.

Se trataría de un “fondo de cohesión interterritorial para la mejora de la calidad del sistema”. Es decir, todas las medidas que se acuerden tendrán una cuantificación económica y así se “evitarán las diferencias territoriales, se garantizará la igualdad de oportunidades y la vertebración del sistema”.

LABORAL

1.- Evolución del SMI en las últimas décadas.-

Año	Cuantía	Año	Cuantía	Año	Cuantía
1999	416,30 € (1,8 %)	2000	424,86 € (2,0 %)	2001	433,40 € (2,0 %)
2002	442,20 € (2,0 %)	2003	451,20 € (2,0 %)	2004	490,80 € (8,8 %)
2005	513,06 € (4,5 %)	2006	540,90 € (5,4 %)	2006	570,66 € (5,5 %)
2008	600,00 € (5,2 %)	2009	624,00 € (4,0 %)	2010	633,20 € (1,5 %)
2011	641,40 € (1,3 %)	2012	641,40 € (0,0 %)	2013	645,30 € (0,6 %)
2014	645,30 € (0,0 %)	2015	648,60 € (0,5 %)	2016	655,20 € (1,0 %)
2017	707,70 € (8,0 %)	2018	735,90 € (4,0 %)		

Previsiones: Para 2019 (5 %): 772,7 € y para 2020 (10 %): 849,9 €

2.- Rebaja del IRPF en la Comunidad de Madrid.-

Desde el 1 de enero de 2018, las familias madrileñas se podrán beneficiar de una deducción de 600 euros anuales durante tres años por cada hijo nacido o adoptado.

El resto de deducciones por nacimiento o adopción de hijos que incrementan la cuantía de la deducción en el caso de adopción internacional y en los supuestos de partos o adopciones múltiples, podrán aplicarse al realizar la declaración de renta de 2018.

También desde el pasado 1 de enero, se amplía al 30 % la deducción por alquiler de vivienda habitual para los menores de 35 años (hasta ahora se deducía el 20 %). También se incrementa la cantidad máxima deducible al año, desde los 840 euros hasta los 1000 euros y se aumenta la edad hasta los 40 años para las personas en situación de desempleo con cargas familiares. También existen deducciones por gastos educativos y las que podrán realizar las familias con al menos dos hijos y renta familiar inferior a 24000 euros.

Para los jóvenes emprendedores también existe una deducción de hasta 1000 euros durante el primer año de su actividad.

3.- Permiso por paternidad.-

En 2017 el Gobierno amplió de dos a cuatro semanas el permiso de paternidad. Esta norma entró en vigor el 1 de enero pro este año no ha podido aplicarse el aumento de una semana más porque no están aprobados los presupuestos.

El coste de esta medida será de unos 116 millones de euros. En 2017 el INSS gestionó 200.618 prestaciones económicas por maternidad hasta el mes de septiembre; de dichas prestaciones, 196.879 corresponden a permisos disfrutados por la madre y 3.739 a permisos disfrutados por el padre.

En relación con el permiso de paternidad, recordar que el padre puede disfrutar del tiempo cedido por la madre al mismo tiempo que ella o a continuación, excepto en las seis primeras semanas de descanso obligatorio para la madre.

La cuantía del subsidio por paternidad es la misma que la del permiso por maternidad: 100 % de la base reguladora de la prestación de IT derivada de contingencias comunes y se abona por cuatro semanas.

4.- El mercado laboral.-

A 1 de enero de 2018.-

- En diciembre de 2017 el paro disminuyó en 42.444 personas.
- El número de afiliados a la S. Social se sitúa en 18.460.200.
- El paro se sitúa en 3.412.781 personas.
- Los contratos indefinidos son sólo el 8,97 % de los contratados
- Los contratos temporales se sitúan en el 91,03 %

➤ El año 2017 se cerró con la relación de 2,23 afiliados a la S. Social por pensionista.

El mercado laboral se recupera.-

En 2017 la tasa de paro se situó en el 16,5 %, lo que supone una disminución de 10 puntos en cuatro años. Datos de La EPA del 25 de enero indican que se crearon en 2017 un total de 490.300 empleos. Los hogares con todos sus miembros en paro se redujeron en 177.200, situándose en 1.210.500.

Tasa de paro y desempleo desde 2010			
Año	Trimestre	Nº desempleados	Porcentaje
2010	1º	4.611.700	19,84 %
	2º	4.655.300	19,89 %
	3º	4.585.400	19,59 %
	4º	4.702.200	20,11 %
2011	1º	4.941.200	21,08 %
	2º	4.844.200	20,64 %
	3º	4.998.000	21,28 %
	4º	5.287.300	22,56 %
2012	1º	5.667.900	24,19 %
	2º	5.731.000	24,40 %
	3º	5.824.200	24,79 %
	4º	6.021.000	25,77 %
2013	1º	6.278.200	26,94 %
	2º	6.047.300	26,06 %
	3º	5.943.400	25,65 %
	4º	5.935.600	25,73 %
2014	1º	5.933.300	25,93 %
	2º	5.622.900	24,47 %
	3º	5.427.700	23,67 %
	4º	5.457.700	23,70 %
2015	1º	5.444.600	23,78 %
	2º	5.149.000	22,37 %
	3º	4.850.800	21,18 %
	4º	4.779.500	20,90 %
2016	1º	4.791.400	21,00 %
	2º	4.574.700	20,00 %
	3º	4.320.800	18,91 %
	4º	4.237.800	18,63 %
2017	1º	4.255.000	18,75 %
	2º	3.914.300	17,22 %
	3º	3.731.700	16,28 %
	4º	3.766.700	16,55 %

Nota: Color amarillo: incremento del paro
Color verde: disminución del paro

5.- La ayuda a los parados es competencia de las Autonomías.-

El Decreto del Gobierno que regula la ayuda extraordinaria de 426 euros para desempleados sin protección invade competencias autonómicas. Así lo ha dictaminado el TC que establece que desarrollar la legislación básica, en esta materia, es competencia del Estado, pero la competencia para la ejecución de las normas dictadas en virtud de la competencia estatal sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica corresponde a las autonomías.

6.- Salarios

Incremento salarial medio en 2017.-

Se situó en el 1,43 %, según datos provisionales publicados el 10 de enero de 2018 por el Ministerio de Empleo.

Este incremento se sitúa dos décimas por encima de la tasa del IPC interanual del mes de diciembre, adelantada por el INE (1.2 %)

Ofrecimiento de Hacienda para 2018.-

La Secretaria de estado de Hacienda ofreció el 26 de enero a CCOO un incremento por encima del 7,95 % en tres años (2018,2019 y 2010).

7.- La meditación servirá para justificar horas de trabajo.-

En enero de 2017, la Junta de Andalucía (ver APUNTES de diciembre de este blog) implantó de forma unilateral la jornada reducida de 35 horas para sus funcionarios, a pesar de los antecedentes judiciales que demostraban que las Comunidades autónomas no tienen competencias para adoptar tal decisión.

El TC obliga a la Junta de Andalucía a volver a aplicar la jornada de 37,5 horas, vigentes en el resto de España.

Pero la Junta de Andalucía ha elaborado un catálogo para poder justificar las 2,30 horas de trabajo que los empleados públicos tienen que unir a las 35 horas presenciales obligatorias.

Y, así, se recoge, que los cursos de “meditación” (mindfulness) computan como 30 horas de trabajo; el liderazgo personal” (computa por 18 horas); “el lenguaje claro para comprender y hacernos entender” (10 horas de trabajo); “descuentos aplicables en la nómina de la Junta de Andalucía (60 horas); formación autoinstructiva sin tutor como “Gestión de los Programas de Fondos Europeos en Andalucía” (18 horas); “Régimen Jurídico del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía “ (40 horas).

También se pueden computar como horas de trabajo, la matriculación en un grado, máster, cursos de especialista o experto, cursos on-line o asistencia a congresos.

¡ O sea, pederretas al TC !

8.- Estúpida ocurrencia del líder socialista.-

No lo sería si fuera el objetivo central programático “combatir la desigualdad para contribuir a la cohesión social” pero, al contrario, proponer nuevos impuestos para sumar ingresos es una ocurrencia no meditada. Este tirón de orejas a los bancos – que terminaremos pagando los españoles – sólo recaudará unos 3.500 millones de euros, cifra muy alejada de los 144.000 millones que en 2018 contarán las pensiones.

Más trabajo, más seriedad, mejores salarios, más conocimiento y menos demagogia. Eso es lo que hace falta.

9.- Evolución en la última década del gasto en pensiones.-

Año	Gasto anual en pensiones	% del Presupuesto del Estado
2008	98.011,78 millones de euros	31,16 %
2009	106.098,58 millones de euros	30,30 %
2010	108.282,71 millones de euros	30,88 %
2011	112.215,76 millones de euros	35,51 %
2012	115.825,93 millones de euros	37,15 %
2013	121.556,51 millones de euros	35,19 %
2014	127.483,83 millones de euros	35,95 %
2015	131.658,53 millones de euros	37,85 %
2016	135.448,93 millones de euros	38,50 %
2017	139.647,00 millones de euros	40,70 %

En 2018, la estimación de gasto se sitúa en 144.470 millones de euros

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

10.- El paro juvenil.-

Los jóvenes atraviesan una situación lamentable:

- Sufren altas tasas de desempleo
- Cobran bajos salarios
- Atraviesan los mayores índices de temporalidad
- La mayoría trabaja a tiempo parcial
- A veces encadenan contratos de becarios y en prácticas durante años
- Bastantes ocupan puestos para los que no están preparados.

España es el segundo país de la UE con mayor tasa de paro entre los menores de 25 años (el 37,28 % no tiene empleo); sólo nos aventaja Grecia con un 39,5 %.

11.- Crisis de las pensiones.-

Sus "señorías" siguen sin buscar propuestas serias que permitan liberar de gastos al sistema y garantizar pensiones dignas a los jubilados.

El número de pensionistas se sitúa ya en 9.581.770, siendo así su desglose:

- Incapacidad permanente: 951.871
- Jubilación: 5.884.435
- Viudedad: 2.365.468
- Orfandad: 339.052
- Favor familiar: 41.244

Los importes de las pensiones se sitúan en: media (926,87 €) y la pensión media de jubilación (1.071,01 €)

La Ministra de Empleo anuncio que se podrá calcular la pensión con toda la vida laboral, de forma voluntaria. Esta posibilidad probablemente la usarían aquellos trabajadores con largas carreras de cotización, es decir, los que tengan derecho al cien por cien de la pensión. Estos trabajadores podrían descontar los peores años de cotización.

12.- Contra el fraude.-

Los Sindicatos CCOO y UGT han trasladado al Gobierno y a la CEOE una serie de medidas encaminadas a acabar con el fraude y a cumplir la legislación. Entre estas medidas se contempla:

- Clarificar las causas de la contratación temporal
- Reforzar el papel de la Inspección de Trabajo
- Incrementar las sanciones administrativas
- Incrementar significativamente la cotización de los contratos de corta duración
- Fijar consecuencias jurídicas para el encadenamiento de contratos
- Eliminar el contrato de apoyo a emprendedores
- Establecer criterios en los cambios que determinen la contratación temporal admisible en la empresa, con el fin de reducir la temporalidad.

Objetivo:

- Luchar contra el abuso de la contratación temporal y mejorar la prestación de los trabajadores.

El Ministerio de Empleo está por reducir los contratos a tres: indefinido, temporal y de formación.